



ACREDITADA EN ALTA CALIDAD
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES | ORI

CONVOCATORIA



Para apoyar económicamente a

Estudiantes de Pregrado para la realización de

PASANTÍAS DE INVESTIGACIÓN

Prácticas de Innovación y Emprendimiento Internacionales



Convocatoria para apoyar económicamente a estudiantes de pregrado para la realización de pasantías de investigación y prácticas de innovación y emprendimiento internacionales

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
DIRIGIDO A	3
MODALIDADES	4
AREAS TEMÁTICAS	4
OBJETIVO GENERAL	4
ENTIDADES RECEPTORAS.....	4
FINANCIACIÓN Y DURACIÓN.....	5
RUBROS FINANCIABLES	5
RUBROS NO FINANCIABLES	6
CONSIDERACIONES GENERALES.....	6
REQUISITOS.....	7
MODALIDAD PRÁCTICA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO.....	9
INSCRIPCIÓN	10
EVALUACIÓN	11
RESULTADOS Y COMPROMISOS	13
CRONOGRAMA	14
MODIFICACIONES.....	15
ACLARACIONES	15
INFORMACIÓN ADICIONAL.....	15

Convocatoria para apoyar económicamente a estudiantes de pregrado para la realización de pasantías de investigación y prácticas de innovación y emprendimiento internacionales

PRESENTACIÓN

En el marco de la Resolución 010288 del 4 de junio de 2021, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, que otorgó la reacreditación institucional a la Universidad del Magdalena y reconoce el alto nivel de ejecución en las actividades de Investigación, Creación e Innovación, así como los lineamientos trazados en el Plan de Desarrollo “Unimagdalena Comprometida, 2020-2030” que establece como prioridad estratégica dentro del propósito “Creación, investigación e innovación” la adopción de tendencias y nuevos enfoques en las políticas del sistema de CTeI con orientación a la generación de valor e impacto positivo en el territorio y el Plan de gobierno “Por una universidad aún + incluyente e innovadora 2020-2024”, que define como lineamiento estratégico dentro del componente de “Investigación, innovación y responsabilidad social y ambiental” la consolidación, diversificación y ampliación de los programas y convocatorias de apoyo y fomento a las actividades de ciencia, tecnología e innovación; adicionalmente en el Estatuto General (Acuerdo Superior N° 016 de 2023), se establece en el capítulo denominado “De las relaciones interinstitucionales e internacionalización”, que la universidad promoverá el mejoramiento de la calidad educativa universitaria a través de la cooperación con instituciones pares a nivel nacional e internacional, lo que incluirá la internacionalización del currículo, la participación en programas de doble titulación, la implementación de convenios nacionales e internacionales, la promoción de la multiculturalidad, la movilidad de estudiantes y docentes tanto a nivel nacional como internacional, en todos los niveles académicos; por lo anterior la Vicerrectoría de Investigación y la Oficina de Relaciones Internacionales da apertura a la primera versión de la “Convocatoria para apoyar económicamente a estudiantes de pregrado para la realización de Pasantías de investigación y Prácticas de innovación y emprendimiento en universidades o centros de investigación internacionales” financiada con recursos del Fondo de Investigación – Fonciencias y de la Oficina de Relaciones Internacionales

Por lo anterior, la Vicerrectoría de Investigación en conjunto con las unidades Dirección de Gestión del Conocimiento, Centro de Innovación y Emprendimiento y la Oficina de Relaciones Internacionales, con previo concepto positivo de los integrantes del Consejo de Investigación en la sesión 09 de 2024, da continuidad a estas acciones de fortalecimiento del Sistema de Investigación de nuestra Universidad y los procesos de internacionalización.

DIRIGIDO A

Estudiantes de pregrado que hayan aprobado, como mínimo, el setenta por ciento (70%) de los créditos académicos del plan de estudios de su programa, con interés de realizar una práctica de innovación y emprendimiento en empresas de I+D+i, incubadoras de empresas, parques industriales o tecnológicos, centros de productividad y competitividad,

Convocatoria para apoyar económicamente a estudiantes de pregrado para la realización de pasantías de investigación y prácticas de innovación y emprendimiento internacionales

centros de innovación, o, una pasantía de investigación como modalidad de grado, en universidades, centros o institutos de investigación internacionales, centros de ciencia u organismos multilaterales.

MODALIDADES

Esta convocatoria brindará apoyo en una de las siguientes dos modalidades definidas en el Acuerdo Superior 11 de 2017 y reglamentadas por el Acuerdo Académico 41 de 2017.

- **Práctica de innovación y emprendimiento:** permite al estudiante fortalecer el espíritu empresarial y la innovación científica. Esta modalidad contempla para esta convocatoria, únicamente la presentación de una propuesta para el diseño y/o desarrollo de un prototipo funcional con las características de un producto mínimo viable.
- **Pasantía de investigación:** permite al estudiante desarrollar competencias investigativas con el área disciplinar del estudiante. Durante la pasantía el estudiante se involucra en la ejecución de actividades de investigación tales como revisión de literatura científica, elaboración de propuestas de investigación, recolección y análisis de datos, publicación de resultados, transferencia y apropiación social de conocimiento científico, entre otras.

AREAS TEMÁTICAS

La pasantía de investigación o práctica de innovación y emprendimiento debe dar respuesta a las metas y propósitos del Plan de Desarrollo Institucional “Unimagdalena comprometida, 2020-2030”, así como a dar respuestas a necesidades regionales, en el marco de las cuatro áreas estratégicas de ciencia, tecnología e innovación definidas en el Acuerdo Superior 18 de 2018: Ambiente y Sostenibilidad, Competitividad, Educación, Cultura y Sociedad y Salud Integral y Calidad de Vida.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las competencias de investigación, creación e innovación de los estudiantes de pregrado de la Universidad del Magdalena, a través de un apoyo económico para la realización de pasantías de investigación o prácticas de innovación y emprendimiento internacionales, como modalidad de grado.

ENTIDADES RECEPTORAS

Las pasantías de investigación o prácticas de innovación y emprendimiento se podrán realizar en universidades, centros o institutos de investigación internacionales, centros

Convocatoria para apoyar económicamente a estudiantes de pregrado para la realización de pasantías de investigación y prácticas de innovación y emprendimiento internacionales

de ciencia, organismos multilaterales, empresas de I+D+i, incubadoras de empresas, parques industriales o tecnológicos, centros de productividad y competitividad o centros de innovación en el extranjero.

FINANCIACIÓN Y DURACIÓN

Con recursos de la convocatoria se ha presupuestado un monto de \$200.000.000 por parte de Fonciencias y \$100.000.000 a través de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales - ORI, para un total de \$300.000.000.

El monto y duración de cada modalidad están distribuidas de la siguiente manera:

Modalidad	Cuantía Máxima	Duración máxima
Práctica de innovación y emprendimiento	\$10.000.000 por beneficiario	4 meses
Pasantía de investigación		

El presupuesto solicitado no puede ser superior al monto financiable. Los recursos se asignarán conforme a la disponibilidad presupuestal de la vigencia 2025.

RUBROS FINANCIABLES

Con recursos de la convocatoria para ambas modalidades se financiarán solamente los siguientes rubros:

- Gastos de desplazamiento y manutención:** apoyo a los gastos relacionados con el sostenimiento, alimentación, traslado al lugar de destino y movilidad interna.
- Materiales e insumos:** Adquisición de insumos, bienes fungibles y demás elementos necesarios para el desarrollo del proyecto. Este rubro incluye: reactivos, herramientas, elementos de protección, controles e instrumentación, material biológico, audiovisual, de laboratorio y de campo.
- Material bibliográfico:** Adquisición de libros, revistas, artículos, suscripciones o acceso.
- a bases de datos especializadas, que sean estrictamente necesarias para una ejecución del proyecto.
- Salidas de campo:** Gastos relacionados con el levantamiento de información en campo, desde fuentes primarias o secundarias, para la consecución de los objetivos del proyecto. De ser necesaria la salida a campo, se debe asegurar la cobertura del seguro médico internacional.

Convocatoria para apoyar económicamente a estudiantes de pregrado para la realización de pasantías de investigación y prácticas de innovación y emprendimiento internacionales

6. **Equipos y Software:** son los equipos que se consideran necesarios para el desarrollo del proyecto y la adquisición de licencias de software.
7. **Servicios técnicos y tecnológicos:** Contrataciones que se hacen para la prestación de servicios especializados y cuya necesidad esté suficientemente justificada, por ejemplo: ensayos, pruebas técnicas, análisis de laboratorio, caracterizaciones, etc.

Los bienes que se adquieran con los recursos otorgados por esta convocatoria ingresarán al inventario de la Universidad y quedarán a cargo del grupo, centros o institutos de investigación de la Universidad del Magdalena que presentan el proyecto. Las adquisiciones de insumos, equipos, software o materiales bibliográficos se pueden incluir únicamente en los casos en los que se evidencie que la Universidad no cuente con esos elementos dentro de su capacidad instalada o que los existentes en la Universidad no son suficientes para desarrollar el proyecto.

RUBROS NO FINANCIABLES

En la convocatoria no se financiará la contratación de personal para servicios profesionales como asesores o consultores, a no ser que sea un servicio técnico especializado, como tampoco viajes para realizar la divulgación de los resultados en congresos, conferencias y demás eventos científicos, académicos o artísticos.

Así mismo, no es financiable el pago de inscripciones ni matrículas para estudios de pregrado ni educación continuada (diplomados, cursos de idiomas, entre otros).

Todos los gastos que se incluyan en el presupuesto deben estar relacionados directamente con el logro de los objetivos de la modalidad seleccionada.

CONSIDERACIONES GENERALES

1. Los estudiantes que apliquen a la convocatoria se deben presentar individualmente y sólo podrán escoger una sola modalidad de grado: Pasantía de investigación o Práctica de innovación y emprendimiento.
2. No se considerará inscrito el aspirante, cuando la documentación este incompleta. Cuando en cualquier etapa de la convocatoria o hasta antes de la fecha límite de presentación de estudiantes a los diferentes entes, se verifique que el aspirante no cumple con los requisitos establecidos, este será excluido del proceso de selección.
3. La decisión final sobre la validez del país de selección como destino de la actividad académica, estará sujeta a análisis de su situación actual de seguridad por parte de la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI).
4. Los estudiantes elegidos deberán tener vigente su matrícula financiera y demás derechos que correspondan a Unimagdalena del semestre en el que se realice su movilidad internacional.

Convocatoria para apoyar económicamente a estudiantes de pregrado para la realización de pasantías de investigación y prácticas de innovación y emprendimiento internacionales

5. Corresponde exclusivamente a los beneficiarios de los apoyos, asumir la gestión para la obtención de sus pasaportes, visas y/o permisos de residencia o cédulas de extranjerías ante las autoridades competentes. En este sentido, la ORI no realizará aplicaciones de visa y Unimagdalena no es responsable si el estudiante no cumple con los requisitos exigidos para los fines descritos.
6. Los estudiantes que se inscriban para realizar sus pasantías o prácticas en países no hispanoparlantes serán evaluados por el Centro de Plurilingüismo, para garantizar que cuenten con el nivel de dominio de la lengua requerido. Los idiomas que no puedan ser evaluados por el centro dado que no se ofertan en este, deberán ser demostrados por el estudiante a través de una prueba estandarizada certificada.
7. Una vez seleccionados los estudiantes, deberán asistir a una reunión programada por la Oficina de Relaciones Internacionales para recibir asesoría sobre la adquisición de sus seguros médicos internacionales. Sin el visto bueno de la ORI sobre el seguro médico, los estudiantes no podrán realizar su movilidad.

REQUISITOS

MODALIDAD PASANTÍA DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo con el artículo 43 y 45 del Acuerdo Académico No 41 de 2017, para participar en la convocatoria se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a. Ser estudiante activo en un programa de pregrado de cualquier facultad de la Universidad del Magdalena, condición que se debe mantener durante todo el proceso de la convocatoria hasta la finalización del trabajo de grado.
- b. Contar con pasaporte, garantizando que este se encuentre vigente por un período de por lo menos seis meses posteriores a la fecha de terminación de la pasantía de investigación o práctica de innovación en el año 2025.
- c. No tener antecedentes disciplinarios y no tener activa la ruta de atención de los casos de violencia basada en género y/o violencia sexual en la Universidad.
- d. Haber cumplido con los requisitos establecidos en el Acuerdo Académico 41 de 2017 para iniciar el desarrollo de su trabajo de grado en la modalidad pasantía de investigación.
- e. No tener compromisos vencidos con la Vicerrectoría de Investigación. Este requisito será verificado al momento de la inscripción y cuando se vayan a publicar los resultados preliminares. Si en alguno de estos dos momentos se evidencia el incumplimiento de este requisito, la propuesta será excluida del proceso.
- f. No tener ninguna modalidad de grado inscrita en el Programa al que esté adscrito.
- g. Contar con el acompañamiento de al menos un profesor o funcionario de la Universidad del Magdalena que sea miembro activo de un grupo de investigación reconocido, quien asumirá el rol de co-director de la pasantía de investigación y será

Convocatoria para apoyar económicamente a estudiantes de pregrado para la realización de pasantías de investigación y prácticas de innovación y emprendimiento internacionales

el responsable del manejo administrativo de la pasantía. El número de propuestas que un profesor puede avalar como co- director son dos.

- h. Anexar a la propuesta, carta aval de un investigador o un profesional de la entidad receptora en donde se realizará la pasantía, quien será responsable de orientar y supervisar al estudiante asumiendo el rol de director del trabajo de grado.
- i. Anexar a la propuesta, carta formal de aceptación por parte de la entidad internacional que lo acogerá como pasante.

Requisitos para las propuestas de pasantías de investigación:

1. La propuesta de pasantía de investigación debe describir los siguientes aspectos:
 - a. Motivación y justificación
 - b. Descripción de la entidad receptora en donde se realizará la pasantía.
 - c. Objetivos
 - d. Plan de actividades
 - e. Resultados o productos esperados
 - f. Cronograma.
2. Cumplir con la estructura del formato para la presentación de la propuesta definida por la Vicerrectoría de Investigación para la convocatoria.
3. El presupuesto solicitado no puede ser superior al monto financiable.
4. Debe especificarse en cuál de las cuatro áreas estratégicas de ciencia, tecnología e innovación definidas para la Universidad se enmarca la pasantía de investigación. Si la propuesta contribuye a varias áreas, debe seleccionarse el área con la que tenga mayor afinidad en términos del impacto que se generaría con los resultados obtenidos.
5. Cumplir con todas las normas de propiedad intelectual que le sean aplicables.

Requisitos para los profesores que asumirán el rol de co-director de la pasantía de investigación:

1. El investigador(a) que funja como co-director (a) del proyecto debe ser integrante activo de un grupo de investigación reconocido institucionalmente. Los proyectos cuyo co-director (a) sea un docente de cátedra u ocasional deberán tener dentro del equipo de trabajo mínimo a un profesor o funcionario administrativo de planta. En caso de ausencia del co-director (a) del proyecto, el docente o funcionario de planta asumirá su rol y la responsabilidad de finalizar el proyecto.
2. No tener compromisos vencidos con la Vicerrectoría de Investigación o con otras dependencias de la Universidad del Magdalena.
3. Garantizar que no exista relación de parentesco o conflicto de intereses con el estudiante que presenta su propuesta.
4. La cantidad de horas para la dirección o co-dirección por cada trabajo de grado corresponde a lo asignado en el Estatuto Docente, Artículo 63, del Acuerdo Superior No. 007 de 2003.

Convocatoria para apoyar económicamente a estudiantes de pregrado para la realización de pasantías de investigación y prácticas de innovación y emprendimiento internacionales

MODALIDAD PRÁCTICA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

De acuerdo con el artículo 37 y 39 del Acuerdo Académico No 41 de 2017, para participar en la convocatoria se deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser estudiante activo de un programa de pregrado de la Universidad del Magdalena, condición que se debe mantener hasta la evaluación final por parte de los jurados para grado.
2. Contar con pasaporte, garantizando que este se encuentre vigente por un período de por lo menos seis meses posteriores a la fecha de terminación de su pasantía de investigación o práctica de innovación en el año 2025.
3. No tener antecedentes disciplinarios y no tener activa la ruta de atención de los casos de violencia basada en género y/o violencia sexual en la Universidad.
4. Los estudiantes de pregrado deben tener aprobado como mínimo, el setenta por ciento (70%) de los créditos académicos del plan de estudios. Deben estudiar en un programa donde la modalidad de grado con práctica de innovación y emprendimiento esté aprobada.
5. Los estudiantes de pregrado deben presentar carta aval del Consejo de Programa de pregrado del que hagan parte, con base en la pertinencia de la formación de los estudiantes. Así mismo deben presentar carta aval de al menos un profesor(a) o funcionario miembro activo de un grupo, centro o instituto de investigación de la Universidad del Magdalena, quien asumirá el rol de co- director(a) del trabajo de grado.
6. No tener compromisos vencidos con la Vicerrectoría de Investigación. Este requisito será verificado al momento de la inscripción.
7. Garantizar el cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual conforme al Reglamento de Propiedad Intelectual, Acuerdo Superior No. 003 de 2021.
8. Una vez se haya superado el proceso de evaluación, contar con el aval del Comité de Ética de Investigación (CEI). El aval se solicitará al Comité de Ética desde la Dirección de Gestión del Conocimiento.

Para las propuestas de prácticas de innovación y emprendimiento:

1. Inscribir el trabajo de grado en la modalidad práctica de innovación y emprendimiento ante el Centro de Innovación y Emprendimiento.
2. En la propuesta se deben describir, al menos, los siguientes aspectos:
 - a. Motivación y justificación
 - b. Objetivos
 - c. Fundamentación científica o tecnológica
 - d. Plan de actividades
 - e. Resultados o productos esperados
 - f. Cronograma
 - g. Presupuesto.

Convocatoria para apoyar económicamente a estudiantes de pregrado para la realización de pasantías de investigación y prácticas de innovación y emprendimiento internacionales

3. La propuesta debe presentarse con el aval de un profesor o un investigador vinculado a la Universidad, quien será responsable de orientar el desarrollo de la práctica de innovación y emprendimiento asumiendo el rol de co-director del trabajo de grado. El estudiante contará con el acompañamiento metodológico de mentores vinculados al Centro de Innovación y Emprendimiento de acuerdo con su modelo de intervención.
4. Anexar a la propuesta, carta de aval de un investigador o un profesional de la entidad receptora en donde se realizará la pasantía, quien será responsable de orientar y supervisar al estudiante asumiendo el rol de director del trabajo de grado.

Requisitos para los profesores que asumirán los roles de co-directores:

1. El investigador(a) que funja como co-director(a) del proyecto debe ser integrante activo de un grupo de investigación reconocido institucionalmente. Los proyectos cuyo co-director (a) sea un docente de cátedra u ocasional deberán tener dentro del equipo de trabajo mínimo a un profesor o funcionario administrativo de planta. En caso de ausencia del co-director(a) del proyecto, el docente o funcionario de planta asumirá su rol y la responsabilidad de finalizar el proyecto.
2. La cantidad de horas para la dirección por cada trabajo de grado es de acuerdo con lo asignado en el Estatuto Docente, Artículo 63, del Acuerdo Superior No. 007 de 2003.
3. El máximo número de propuestas que un co-director(a) puede avalar son dos.
4. No tener compromisos vencidos con la Vicerrectoría de Investigación.
5. Garantizar el cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual conforme al Reglamento de Propiedad Intelectual, Acuerdo Superior No. 003 de 2021.
6. Garantizar que no exista relación de parentesco o conflicto de intereses con el estudiante que presenta su propuesta.
7. Garantizar el cumplimiento de los lineamientos de ética que promulga la Institución a través del Comité de Ética.

INSCRIPCIÓN

La inscripción de la propuesta debe realizarse a través del enlace de la convocatoria en la plataforma Co-Lab <https://investigacion.unimagdalena.edu.co/Convocatoria/Listado> de la Vicerrectoría de Investigación.

Los documentos requeridos para completar la inscripción de una propuesta son los siguientes:

1. Propuesta presentada en el formato definido para la convocatoria.
2. Carta de aval del docente o funcionario que asumirá el rol de codirector del trabajo de grado.

Convocatoria para apoyar económicamente a estudiantes de pregrado para la realización de pasantías de investigación y prácticas de innovación y emprendimiento internacionales

3. Carta aval del investigador o un profesional de la entidad receptora en donde se realizará la pasantía de investigación o la práctica de innovación y emprendimiento.
4. Formato de aceptación de términos sobre propiedad intelectual.
5. Página biométrica del pasaporte escaneada.

EVALUACIÓN

Para ambas modalidades la evaluación final será definida por el Consejo de Investigación, previa valoración del Comité de investigación de la Facultad donde esté matriculado el estudiante para el caso de las pasantías de investigación y por el Centro de Innovación y Emprendimiento, en relación con las prácticas de innovación y emprendimiento.

La evaluación se realizará utilizando una escala de cero a cien puntos (0 - 100) en los siguientes aspectos por cada modalidad:

a. Pasantías de investigación:

Elementos de la propuesta	Criterios para la evaluación	Puntaje
1. Motivación, objetivos y justificación de la propuesta.	Claridad argumentativa, utilización de referencias y datos de impacto que justifiquen las razones académicas, científicas, empresariales, comunitarias o sociales. Planteamiento claro y lógico de los objetivos, en el que exista relación directa con el problema de estudio.	25
2. Relevancia de las actividades a realizar en la pasantía en relación con el proceso de formación del estudiante como profesional de su disciplina y como experiencia de iniciación en investigación	Descripción detallada de las actividades a realizar y su relación con el proceso de formación del estudiante, así como su aplicabilidad en el campo profesional.	20
3. Idoneidad de la entidad receptora	Descripción de la trayectoria, prestigio y experiencia de la entidad receptora y cómo contribuye al desarrollo exitoso de la pasantía de investigación.	10

Convocatoria para apoyar económicamente a estudiantes de pregrado para la realización de pasantías de investigación y prácticas de innovación y emprendimiento internacionales

Elementos de la propuesta	Criterios para la evaluación	Puntaje
4. Competencias en segunda lengua	Se determinará si la pasantía de investigación se realizará en un entorno no hispanohablante.	5
3. Resultados y productos esperados.	Relación lógica y clara entre los objetivos, los resultados esperados, actividades de divulgación y apropiación social de acuerdo con los compromisos de la convocatoria.	15
4. Plan de actividades y cronograma.	Actividades que describan de manera lógica y en secuencia cronológica los elementos necesarios para cumplir con cada uno de los objetivos y consolidar los resultados en las fechas definidas por la presente convocatoria.	15
5. Presupuesto.	Organización de necesidades en relación directa con las actividades y con justificación clara.	10
TOTAL		100

b. Prácticas de innovación y emprendimiento

Elementos de la propuesta	Criterios para la evaluación	Distribución de puntaje
1. Calidad y pertinencia de la propuesta	Descripción detallada y coherencia de la problemática a resolver u oportunidad a aprovechar con los objetivos, justificación, fundamentación y metodología, descripción de los productos y principales resultados a entregar a la entidad receptora, equipo de trabajo, cronograma, y presupuesto.	25
2. Impacto generado	Actividades de I+D+i que genere o desarrolle, estrategias de sostenibilidad social, ambiental y económica, alternativas de solución a problemáticas y/o aprovechamiento de oportunidades del sector productivo y/o impacto positivo a las comunidades y grupos de interés de la entidad receptora.	25
3. Relevancia de la Entidad Receptora	Descripción de la trayectoria y experiencia de la entidad receptora, grado de posicionamiento en su sector, factibilidad de replicar soluciones similares en el territorio o con los grupos de interés institucionales.	20

Convocatoria para apoyar económicamente a estudiantes de pregrado para la realización de pasantías de investigación y prácticas de innovación y emprendimiento internacionales

Elementos de la propuesta	Criterios para la evaluación	Distribución de puntaje
4. Competencia en segunda lengua	Se determinará si la práctica de innovación se realizará en un entorno no hispanohablante.	20
5. Gestión de Alianzas	Si la propuesta permite establecer alianzas con al menos un actor del SNCTI (Academia, Empresa, Estado, Sociedad civil organizada) u otra entidad financiadora del proyecto.	10
TOTAL		100

Para ambas modalidades, serán financiables las propuestas que obtengan una evaluación igual o superior a ochenta (80) puntos.

La Dirección de Gestión de Conocimiento será la unidad organizativa encargada de adelantar los trámites administrativos para otorgar los apoyos, ejecutar los recursos asignados y apoyar el desarrollo de los trabajos de grado.

RESULTADOS Y COMPROMISOS

Los estudiantes que reciban el apoyo de esta convocatoria deben cumplir los compromisos descritos a continuación:

1. Desarrollar la pasantía de investigación o práctica de innovación y emprendimiento dentro de los tiempos aprobados en el cronograma de la propuesta.
2. Participar en los diferentes espacios de divulgación que organice la Universidad del Magdalena para mostrar avances y resultados del trabajo de grado.
3. Realizar por lo menos una actividad de divulgación de los resultados obtenidos.
4. Entregar a la Vicerrectoría de Investigación un informe que evidencie la ejecución de las actividades previstas y del logro de los objetivos aprobados. Este informe puede ser el mismo que deben entregar los estudiantes a los consejos de programa para la evaluación del trabajo de grado según lo establecido en el Acuerdo Académico 041 de 2017. Entregar a la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) las evidencias que esta requiera, relacionadas con el apoyo económico que esta otorga.
5. Siempre dar crédito a la Universidad del Magdalena, colocando en las imágenes de los eventos o actividades el logo institucional, así como mencionarla en los medios de comunicación y redes sociales. El logo institucional se encuentra disponible en <https://www.unimagdalena.edu.co/Publico/SimbolosInstitucionales>

Convocatoria para apoyar económicamente a estudiantes de pregrado para la realización de pasantías de investigación y prácticas de innovación y emprendimiento internacionales

6. Autorizar a la Universidad del Magdalena para hacer uso de las fotografías y/o videos relacionados con el desarrollo de sus pasantías o prácticas en redes sociales, banners publicitarios, páginas web oficiales de la Universidad del Magdalena, etc., las cuales se comparten para hacer divulgación de convocatorias y apoyar los procesos de internacionalización institucional.

CRONOGRAMA

La convocatoria tiene definidas las siguientes fechas importantes:

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	30 de octubre de 2024
Límite de inscripción de propuestas	17 de enero de 2025
Publicación de listado de propuestas inscritas	20 de enero de 2025
Verificación del cumplimiento de requisitos de la modalidad Pasantía de investigación en el Comité de Investigación de las Facultades	31 de enero de 2025
Verificación del cumplimiento de requisitos de la modalidad Práctica de innovación y emprendimiento por parte del Centro de Innovación y emprendimiento de la Universidad del Magdalena	
Evaluación de propuestas	31 de enero al 14 de febrero de 2025
Publicación de resultados preliminares	17 de febrero de 2025
Presentación de aclaraciones	20 de febrero de 2025
Publicación de resultados definitivos	21 de febrero de 2025
Cumplimiento de los requisitos y lineamientos de ética que le correspondan al trabajo de grado	A partir del 24 de febrero 2025
Firma de actas de inicio	A partir del 3 de marzo de 2025

Antes de iniciar la práctica de innovación y emprendimiento o pasantía de investigación, la Vicerrectoría de Investigación y la entidad receptora internacional, deberán suscribir un convenio específico acorde con la naturaleza del objeto de la convocatoria.

Así mismo, antes de iniciar la pasantía de investigación o práctica de innovación y emprendimiento, el estudiante debe inscribir formalmente el trabajo de grado ante el Consejo de programa que esté adscrito y remitir la carta de aceptación del Consejo como soporte a la Dirección de Gestión del Conocimiento (pasantía de investigación) o al Centro de Innovación y Emprendimiento (práctica de innovación y emprendimiento).

Convocatoria para apoyar económicamente a estudiantes de pregrado para la realización de pasantías de investigación y prácticas de innovación y emprendimiento internacionales

MODIFICACIONES

La Vicerrectoría de Investigación podrá modificar el contenido de los términos de referencia cuando lo considere necesario, previa aprobación del Consejo de Investigación. Esto será comunicado mediante adenda publicada en la página web de la Vicerrectoría de Investigación.

ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se consideran extemporáneas. Las aclaraciones se deben presentar exclusivamente ante el Consejo de Investigación.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Dirección de Gestión del Conocimiento - DGC

Extensión: 3170 / 1204

Correo electrónico: gestionconocimiento@unimagdalena.edu.co

Centro de Innovación y Emprendimiento - CIE

Extensión: 2101 / 2100

Correo electrónico: emprendimiento@unimagdalena.edu.co

Oficina de Relaciones Interinstitucionales - ORI

Correo electrónico: relinternacional@unimagdalena.edu.co

Direcciones de investigación de Facultades:

Ciencias Básicas:

diefbasicas@unimagdalena.edu.co

gcotes@unimagdalena.edu.co

Ciencias de la Educación:

diefeducacion@unimagdalena.edu.co

lbustamante@unimagdalena.edu.co

Ciencias de la Salud:

diefsalud@unimagdalena.edu.co

urodriguez@unimagdalena.edu.co

Convocatoria para apoyar económicamente a estudiantes de pregrado para la realización de pasantías de investigación y prácticas de innovación y emprendimiento internacionales

Ciencias Empresariales y Económicas:

diefempresariales@unimagdalena.edu.co

ebayona@unimagdalena.edu.co

Humanidades:

diefhumanidades@unimagdalena.edu.co

evillegas@unimagdalena.edu.co

Ingeniería:

diefingenieria@unimagdalena.edu.co

jdelahoz@unimagdalena.edu.co